

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, sobre reclamación de indemnización por daños y perjuicios interpuesta por doña Josefa Díaz Sánchez.

Por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, se ha dictado resolución en reclamación interpuesta por Doña Josefa Díaz Sánchez, en solicitud de indemnización por daños y perjuicios.

Habiéndose intentado la notificación por dos veces en el domicilio designado al efecto por la interesada, C/ General Luque, núm. 7, 3º.4, Almería, con resultado infructuoso, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a la interesada que el contenido íntegro del mencionado acto, le podrá ser puesto de manifiesto en la Asesoría Jurídica de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de marzo de 1993.- El Director-Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la concesión de los Premios 8 de marzo.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 1993 (BOJA núm. 13 de 6 de febrero) se convocaron los premios «8 de Marzo» para relatos y composiciones poéticas. Constituidos los Jurados previstos en el art. 7 de la citada resolución, mediante resolución de 22 de febrero de 1992 y emitido Fallo, este Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de dichos premios que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de marzo de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO

PROVINCIA	ORDEN	PREMIADA	IMPORTE
ALMERIA	PRIMER PREMIO	TRINIDAD GARCIA SANCHEZ	150.000.-
ALMERIA	SEGUNDO PREMIO	ESPERANZA CANO HERNANDEZ	100.000.-
ALMERIA	TERCER PREMIO	MARINELA CARNONA MARTINEZ	50.000.-
CADIZ	PRIMER PREMIO	DESIERTO	
CADIZ	SEGUNDO PREMIO	Mª TERESA CONTRERAS BAREA	100.000.-
CADIZ	TERCER PREMIO	Mª JUANA GALLARDO GAMERO	50.000.-
CORDOBA	PRIMER PREMIO	JUANA REINA CASCAJOSA	150.000.-
CORDOBA	SEGUNDO PREMIO	FRANCISCA ADAME HENS	100.000.-
CORDOBA	TERCER PREMIO	FLORENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ	50.000.-
GRANADA	PRIMER PREMIO	Mª JOSEFA CUESTA NUÑEZ	150.000.-
GRANADA	SEGUNDO PREMIO	ROSA Mª LOPEZ FERNANDEZ	100.000.-
GRANADA	TERCER PREMIO	Mª ADELA NUÑOZ LORENZO	50.000.-
HUELVA	PRIMER PREMIO	REMEDIOS REQUENA RUIZ	150.000.-
HUELVA	SEGUNDO PREMIO	Mª DOLORES ORTA GOMEZ	100.000.-
HUELVA	TERCER PREMIO	Mª DEL ROCIO DOMINGUEZ LIAÑEZ	50.000.-
JAEN	PRIMER PREMIO	ROSA AGEA BARON	150.000.-
JAEN	SEGUNDO PREMIO	Mª REMEDIOS ESCRIBANO ESPINOSA	100.000.-
JAEN	TERCER PREMIO	CONSUELO ANGUIS FLORES	50.000.-
MALAGA	PRIMER PREMIO	MARIA CLAROS RUIZ	150.000.-
MALAGA	SEGUNDO PREMIO	JOSEFA FERNANDEZ PENDON	100.000.-
MALAGA	TERCER PREMIO	ROCIO GONZALEZ BERBEN	50.000.-
SEVILLA	PRIMER PREMIO	MICAELA GONZALEZ GONZALEZ	150.000.-
SEVILLA	SEGUNDO PREMIO	CARMEN VAZQUEZ JIMENEZ	100.000.-
SEVILLA	TERCER PREMIO	DOLORES LIMON BERMUDEZ	50.000.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6530/92-B interpuesto por don Manuel Ibáñez Palomeque, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Ibáñez Palomeque, recurso contencioso-administrativo núm. 6530/92-B contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de julio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. 145/91.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6530/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas o cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo mando y firmo en Sevilla, a 12 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 6561/92-B interpuesto por Carviam, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Carviam, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 6561/92-B contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 29.9.1993, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesta contra otra de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de mayo de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. CA-15/90 instruido por la D.P. de Córdoba.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 6561/92-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo mando y firmo en Sevilla, a 12 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-6724/92 in-

interpuesto por Don Manuel Calvillo Serrano, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Manuel Calvillo Serrano, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. B-6724/92 contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1992, desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. CO-83/91.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-6724/92.

Segunda: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución..

Lo que acuerdo mando y firmo en Sevilla, a 12 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1993, de la Agencia

de Medio Ambiente, por la que se emplazo a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. B-6490/92 interpuesto por Don Rafael Rodríguez Pozo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Don Rafael Rodríguez Pozo, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. B-6490/92 contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de septiembre de 1992, desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-61/92.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-6490/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución..

Lo que acuerdo mando y firmo en Sevilla, a 12 de marzo de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

PROVIDENCIA. (PP. 946/93).

Recurso núm. 1795/92.S.1º.

Don Miguel Sonz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada,

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Carlos Martínez Espinos, Francisco Hipólito Quintana Giraldo, Antonio Galán Cabezas, María Luisa Marengo de la Fuente, Antonio Ontanilla López, Julián Jiménez Gallardo, Juan de la Cuesta Fernández, José Espín Gálvez, Ana María Campos Aguilera, Begoña Inoriza Rueda, José Luis Pareja Frías, Jorge Fernández Cara, Serafín Laguna Barnes, Manuel Ruiz de Valdivia Ruiz, Ramón Rodríguez Morales, Jesús López Morcillo, Jorge Domínguez Rodiño Sánchez Laulhe, Juan Huerta Valderas, Francisco Blanco García, Miguel Ángel López Ruz, Jovier Conde García, José Antonio Girón González, Mercedes González Serrano, José Luis Fernández Ruiz, Patricia Martín Rico, José Antonio Jiménez-Esparza Vich, Antonio Utrera González, Ramón Linares Armada, José Luis Miján Ortiz, Angel Navarro Sánchez Ortiz, Esperanza Blanco Campanario, Rosario del Moral Avila, Alejandro Doblas Claros, Fernando Hernández Hazañas, Enrique Márquez Flores y Francisco Morán Moliz, Antonio García Cirac y Francisco Ibáñez Delgado; contra el SAS sobre desestimación presunta de las peticiones y R. de Reposición interpuestos contra listas de admitidos de 20.6.90 para provisión de vacantes de facultativos especialistas de Área de Centros Asistenciales.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la

demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de marzo de 1993.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 833/93).

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. quince de esta Capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio Venta en Subasta publica seguidos en este Juzgado con el núm. 574/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Don Tomás Matesanz Santiago y otra se saca a pública subasta por primera vez y en su casa segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

1. La primera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo de 1993, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.700.000 ptos. en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompa-